



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026 COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo agropecuario, con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán conducirse con estricto apego a los principios de *confidencialidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad*, comprometiéndose a resguardar y tratar con absoluta discreción con respecto a toda la información a la que tengan acceso con motivo de su función, en especial los datos personales y la información contenida en las denuncias. Dicha confidencialidad implica evitar la divulgación, reproducción o uso indebido de los datos y contenido, garantizando en todo momento la protección de la identidad, la privacidad y la integridad de las personas involucradas, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y derechos humanos.

El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche por el que se emite el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- 2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.
- 3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción, atención, seguimiento y determinación.
- 4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante y no utilizar dato alguno de esta información de manera distinta al propósito de los citados Acuerdos.



5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, usaran únicamente la información proporcionada por el denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta.

Los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Confidencialidad, aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

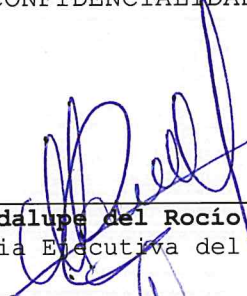
Por lo anteriormente establecido, manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Campeche a 11 del mes de febrero del 2026.

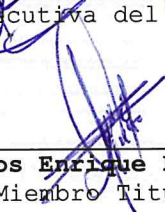
FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026

TITULARES


Lic. Roxana Lizbeth Rivera Peña
Presidenta del Comité de Ética


Lic. Guadalupe del Rocío Novelo González
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética


Lic. Carlos Farfán Montenegro
Secretario Técnico del Comité de Ética


Biol. Carlos Enrique Prieto Quintal
Primer Miembro Titular Electo

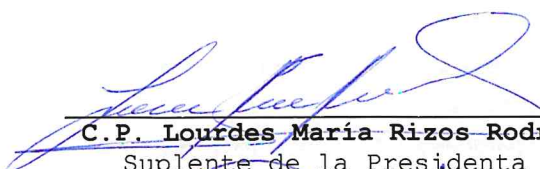

Biol. Manuel Antonio Rosado Gálvez
Segundo Miembro Titular Electo

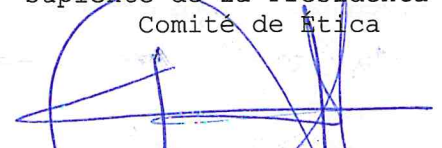

L.A.E. Dolores Fierros Hernández
Tercer Miembro Titular Electo

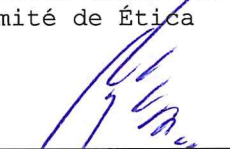

I.G.E. Kathia Itzel Lara Novelo
Titular del Órgano Interno de Control

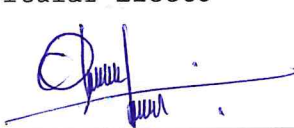


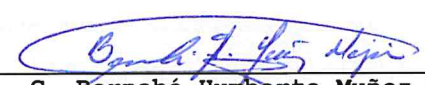
SUPLENTE


C.P. Lourdes María Rizos-Rodríguez
Suplente de la Presidenta del
Comité de Ética

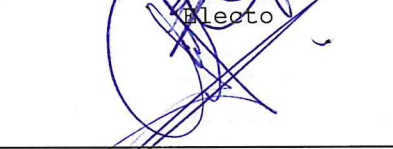

Lic. Armando Martí Cazan Morales
Suplente del Secretario Técnico
del Comité de Ética


Ing. Abraham Guzmán Ugalde
Suplente del Segundo Miembro
Titular Electo


Lic. Alain Andrés Cámara Castañeda
Suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control


C. Bernabé Humberto Muñoz Mejía
Suplente de la Secretaria Ejecutiva
del Comité de Ética


Ing. Juan Martínez Hernández
Suplente del Primer Miembro Titular
Electo


Ing. Gustavo Villa Torres
Suplente del Tercer Miembro
Titular Electo